UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2080 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2629-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1449-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectrado Académico, el Memorando Nº 531-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 2723-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1116-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 376-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre licencia de perfeccionamiento del Mg. Jorge Adalberto Málaga Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2540535, de fecha 13 de agosto de 2025, el Mg. Jorge Adalberto Málaga Juárez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la licencia por perfeccionamiento para seguir estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería en la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 21 de agosto de 2025, aprobó la petición de licencia por perfeccionamiento presentada por el Mg. Jorge Adalberto Málaga Juárez;

Que, a través de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 179-2025-FIQM-CF, de fecha 25 de agosto de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó la licencia por perfeccionamiento del Mg. Jorge Adalberto Málaga Juárez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 25 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2028;

Que, resulta procedente conceder la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. Jorge Adalberto Málaga Juárez, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.6 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 167º, 168º y 169º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2080 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUÁREZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería, en la Universidad Nacional de Trujillo, por el período de tres (03) años, a partir del 25 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2028.

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Mg. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUÁREZ, durante el período de la licencia por perfeccionamiento, será asumida por los siguientes docentes:

- 1677 - RECTOR

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Cipriano Mendoza Rojas			04
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Alfredo Arias Jara			03
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Alfredo Torres Garay			03
TA-442	Tecnología Agroindustrial III	Percy Fermín Velásquez Ccosi			03
TA-442	Tecnología Agroindustrial III	Saúl Ricardo Chuqui Diestra			03
		TOTAL			16

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AI-383	Termodinámica	Leidy Diana Medina Quiquín			04
AI-383	Termodinámica	Aníbal Pablo García Bendezú			03
AI-383	Termodinámica	Herlis Sergio Huallpa Vargas			03
AI-545	Diseño de Plantas Agroindustriales	Fredy Rober Pariona Escalante			06
		TOTAL			16

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2080 -2025-UNSCH-CU

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Juan Carlos Ponce Ramírez			04
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Alfredo Arias Jara			03
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Alfredo Torres Garay			03
TA-442	Tecnología Agroindustrial III	Percy Fermín Velásquez Ccosi			03
TA-442	Tecnología Agroindustrial III	Saúl Ricardo Chuqui Diestra			03
		TOTAL			16

- 1677 - RECTOR

SEMESTRE ACADÉMICO 2027-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AI-383	Termodinámica	Leidy Diana Medina Quiquín			04
AI-383	Termodinámica	Aníbal Pablo García Bendezú			03
AI-383	Termodinámica	Herlis Sergio Huallpa Vargas			03
AI-545	Diseño de Plantas Agroindustriales	Fredy Rober Pariona Escalante			06
		TOTAL			16

SEMESTRE ACADÉMICO 2027-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AI-382	Ingeniaría Agroindustrial I	Juan Carlos Ponce Ramírez			04
AI-382	Ingeniería Agroindrustrial I	Alfredo Arias Jara			03
AI-382	Ingeniería Agroindustrial I	Alfredo Torres Garay			03
TA-442	Tecnología Agroindustrial III	Percy Fermín Velásquez Ccosi			03
TA-442	Tecnología Agroindustrial III	Saúl Ricardo Chuqui Diestra			03
		TOTAL			16

SEMESTRE ACADÉMICO 2028-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
AI-383	Termodinámica	Leidy Diana Meidna Quiquín			04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2080 -2025-UNSCH-CU

AI-383	Termodinámica	Aníbal Pablo García Bendezú			03
AI-383	Termodinámica	Herlis Sergio Huallpa Vargas			03
AI-545	Diseño de Plantas Agroindustriales	Fredy Rober Pariona Escalante			06
		TOTAL			16

Artículo 3º.- DISPONER que el Mg. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUÁREZ suscriba el convenio a que se contrae el artículo 174º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4º.- DISPONER que el Mg. JORGE ADALBERTO MÁLAGA JUÁREZ deberá presentar los informes semestrales sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Departamento Académico de Ingeniería Química y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar a las mismas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2080 -2025-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/fph